Resolución Nº. 1402 /2014

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS".

Asunción, 10 de Diciembre del 2014

VISTO: El Memorándum de la DGAF N°235/2014 por el cual se remite el resumen de llamados solicitados por la Dirección de Administración y Departamentos dependientes,

CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 10 de diciembre del año 2014,

Que el Comité de Evaluación; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado para la "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", en tal sentido según Informe de fecha 10 de diciembre del corriente, ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación basados en los puntos de la Carta de Invitación, en la planilla de costo estimativo y la disponibilidad presupuestaria, a la propuesta presentada que se ajusta a las especificaciones técnicas, demás documentos de licitación, y está calificada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria,

Que la empresa FACHTS INFORMATICA respectivamente ha cumplido con todas las exigencias del PBC presentando las ofertas que se adecuan a los requerimientos técnicos, legales y a la disponibilidad presupuestaria de la SENATUR.

Que conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, la forma de adjudicación establecida para el presente llamado es POR EL TOTAL; y en ese sentido se procedió a la verificación técnica, económica y cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación.

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SENATUR,
RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la contratación de las siguiente Empresa:
EMPRESA FACHTS INFORMÁTICA: Por un monto total de 57.905.000 (Guaraníes cincuenta y siete millones novecientos cinco mil).
Distribuido de la siguiente forma:

Ejercicio fiscal 2014: Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones)

Ejercicio fiscal 2015:Gs. 37.905.000 (Guaraníes treinta y siete millones novecientos cinco mil)

Art. 2°.- **AUTORIZAR** los pagos pertinentes previa suscripción del Contrato respectivos con la Empresa mencionada en el Art. 1

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO * ASUNCIÓN - PARAGUAY

ECON. DELIA BENITEZ
Encargada de Despacho

Destinatarios;
UOC
SECRETARIA GENERAL
UOC/RM